



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL C. ING. HECTOR MANUEL VILLA JACOME, EL C. ING. RODOLFO MORENO CONTRERAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISOR DE OBRA, RESPECTIVAMENTE Y POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA MONGFER SA DE CV, EL C. MARTIN COLORADO JACOME, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y LA C. ING. XANAT BARCENAS LEON FUNGIENDO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE ABAJO SE CITA:

No. OBRA:	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
2018300170016	"CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN."

CONTRATISTA		CONSTRUCTORA MONGFER SA DE CV			
R.F.C.	CMO1410082J2	REG. SEFIPLAN	21603	REG. H. AYTO.	DOP/005/2018
		CONTRATO		CONVENIO	
No.	2018300170016				
FECHA	14 DE OCTUBRE DE 2018				
IMPORTE CON IVA	\$600,000.00				
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2018				
FECHA DE TÉRMINO	30 DE NOVIEMBRE DE 2018				
FECHA DE INICIO REAL			16 DE OCTUBRE DE 2018		
FECHA DE TÉRMINO REAL			05 DE DICIEMBRE DE 2018		

FIANZA	COMPañIA AFIANZADORA	No.	MONTO
ANTICIPO	AFIANZADORA ZURICH	0016813	\$180,000.00
CUMPLIMIENTO/IMPLICITA	AFIANZADORA ZURICH	0016814	\$51,724.13

MONTO CONTRATADO CON IVA			\$600,000.00
MONTO CONVENIO CON IVA			\$0.00
No. ESTIMACIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCION 5 AL MILLAR
1 NORMAL	\$ 151,859.02	\$ 45,557.71	\$ 654.56
2 NORMAL	\$ 144,537.44	\$ 43,361.23	\$ 623.01
3 NORMAL	\$ 150,686.71	\$ 45,206.01	\$ 649.51
4 FINIQUITO	\$ 152,916.83	\$ 45,875.05	\$ 659.12
			\$ -
TOTAL	\$ 600,000.00	\$ 180,000.00	\$ 2,586.21
CARGOS AL CONTRATISTA			
SALDO A CANCELAR			
SUMAS IGUALES	\$ 600,000.00	\$ 60,000.00	\$ 2,586.21

[Handwritten signature]

Martin Colorado Jacome

[Handwritten signature]





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA:
HECHOS



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MANIFIESTA QUE UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, Y ESTANDO DE ACUERDO EN LO MANIFESTADO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y APTA PARA SU OPERACIÓN, POR LO QUE SE ESTÁ EN CONDICIONES DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUIENES MANIFIESTAN QUE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO LOS LIBERA DE RESPONSABILIDADES U OBSERVACIONES REFERENTES A OBRA FALTANTE, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS ELEVADOS PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS. ASÍ MISMO DE LAS OBSERVACIONES QUE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS INTERNAS Y/O EXTERNAS HAGAN POSTERIORMENTE.

POR SU PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA AMPARA LOS TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PÁRRAFO **SEPTIMO** DEL CONTRATO CELEBRADO Y ASÍ MISMO, ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDO EL PRESENTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, SIENDO LAS **14.00** HORAS DEL DÍA MISMO DÍA, FIRMANDO EN TRES TANTOS EN TODAS SUS FOJAS Y AL MARGEN LOS MISMOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR LA EMPRESA CONTRATISTA

CONSTRUCTORA MONGFER SA DE CV



ING. DAINZU XAMAT BARCENAS LEON
SUPERINTENDENTE DE OBRA



C. MARTIN COLORADO JACOME
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. RODOLFO MORENO CONTRERAS
SUPERVISOR DE OBRAS



ING. HECTOR MANUEL VILLA JACOME
DIRECTOR



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA LEVANTADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018